Contrato CD Nº 148/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK**, con **RUC Nº 673875-3**, domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 101, de la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Engracia Zarate de Servían**, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD, PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de la Cámara Frigorífica del Depósito de Evidencias la Piedad, para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3139 de fecha 07 de agosto de 2012.
f) Notificación del Contratante al Vendedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)** y el saldo de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242075.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3139 de fecha 07 de agosto de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La adjudicación total es desde un monto mínimo de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000),** con impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA MARCA: KOLPOK, MODELO: PR199LOP CAPACIDAD: 2.8 HP TIPO DE REFRIGERANTE: 404, VOLTAJE: 380 VOLTS, AMPERAJE: 7.6			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			
1 - MANTENIMIENTO GENERAL			
Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/Condensadora	1	110.000	110.000
Desmontaje de la Unidad Evaporadora/Condensadora para su limpieza	1	33.000	33.000
Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje	1	33.000	33.000
Verificación Regulación de termostato	1	10.000	10.000
Verificación de tablero de mando y fuerza	1	10.000	10.000
Verificación de componentes de protección (contactores, temporizadores y relay)	1	10.000	10.000
Carga de gas Refrigerante	1	120.000	120.000
Aislación de Cañería	1	44.000	44.000
Cambio de filtro secador	1	35.000	35.000

El contrato abierto plurianual se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)** y el saldo de guaraníes **veinticuatro millones (Gs. 24.000.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Equipos de Oficina
Tel.: 645 252

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de agosto del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Engracia Zarate de Servían
SERVITEK

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232